

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7406** *NUCLI, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en la ciudad de Terrassa (08221 Barcelona), Rambla d'Ègara, número 350, el día 8 de julio de 2014, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, día 9 de julio 2014, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (que comprenden balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, y de la propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio. Aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales (que comprenden balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, y de la propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio. Aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Renuncia de Consejero.

Cuarto.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración, estableciéndolo en 3 miembros.

Quinto.- Determinación del número de consejeros necesario para la constitución del Consejo de Administración. En consecuencia, modificación del artículo 18º de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria y constitución del Consejo de Administración.

Sexto.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable.

Delegación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Derecho de Información:

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Terrassa (Barcelona), 20 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Promotora del Vallès, S.L. Unipersonal, representada por don Francisco Momblán Grima.

ID: A140030020-1